

30/10/2024 09:29:30 AM

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080141124000061
Solicitante o razón social:	Maria del Mar Malo Nuño
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Correo electrónico
Junta Central de Agua y Saneamiento	Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	14/11/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	05/11/2024
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	07/11/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	14/11/2024
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	22/11/2024

Descripción de la información solicitada:

Buen día, solicito su apoyo para compartir información para un reporte científico que estoy realizando para mi maestría sobre tratamiento de agua en la ciudad de Chihuahua. Anteriormente me auxiliaron con información sobre la eficiencia y un mes de la calidad de agua de entrada y salida de la planta norte y sur en Chihuahua.

Solicito nuevamente su apoyo para compartir información de ambas plantas Norte y Sur de Chihuahua sobre los siguientes puntos:

Área total de las plantas.

Calidad del agua de entrada y salida de todo un año, principalmente valores de SST, DQO, nitrógeno y fósforo.

Eficiencia general y caudales de las plantas.

Eficiencia de clarificador primario, reactor aerobio, sedimentador secundario, espesador, digestor anaerobio y filtros banda de la planta Sur, o en su caso la calidad de agua a la entrada y salida de dichos equipos.

De antemano gracias por la atención prestada al presente y quedo en espera de su respuesta.

Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080141124000061 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO. U.T.-230/2024
CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DE 2024

María del Mar Malo Nuño
Presente

Aprovecho la ocasión para saludarle y por este medio hacer de su conocimiento que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Unidad, recibió la solicitud de información con número de Folio: **080141124000061**, por lo que me permito responder lo siguiente:

Solicitud:

Buen día, solicito su apoyo para compartir información para un reporte científico que estoy realizando para mi maestría sobre tratamiento de agua en la ciudad de Chihuahua. Anteriormente me auxiliaron con información sobre la eficiencia y un mes de la calidad de agua de entrada y salida de la planta norte y sur en Chihuahua.

Solicito nuevamente su apoyo para compartir información de ambas plantas Norte y Sur de Chihuahua sobre los siguientes puntos:

Área total de las plantas.

Calidad del agua de entrada y salida de todo un año, principalmente valores de SST, DQO, nitrógeno y fósforo.

Eficiencia general y caudales de las plantas.

Eficiencia de clarificador primario, reactor aerobio, sedimentador secundario, espesador, digestor anaerobio y filtros banda de la planta Sur, o en su caso la calidad de agua a la entrada y salida de dichos equipos.

De antemano gracias por la atención prestada al presente y quedo en espera de su respuesta."

Al analizar la solicitud y en apego a lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, no omito señalar que la información que usted solicita **debe ser requerida** a la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA** ya que son los Organismos Operadores de agua los que operan el sistema agua lo anterior con **Fundamento en los Artículos, 22 fracción I y IX, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.**

"Artículo 22.

I. Prestar y administrar los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos en una circunscripción territorial determinada del municipio de que se trate o de conformidad con lo definido por el Consejo de Administración de la Junta Central y acatar las instrucciones administrativas, técnicas, financieras y legales que reciban de ella.

IX. Planear, programar y gestionar el financiamiento para llevar a cabo la construcción de las obras y adquisición de equipos que requieran, para los sistemas de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos y, en su caso, el alcantarillado pluvial."

Lo anterior en apego a lo señalado en los artículos 52, 55, 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, continuo a sus órdenes.

Saludos cordiales



C.P. IDALIA RAMOS MARTÍNEZ

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"